



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-020/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SALUD, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS ACTUALIZACIONES EN LOS PROCESOS DE LA OPERATIVA INTERNA, DE INTERFAZ CON EL SISTEMA SIH Y CONTABLES REQUERIDOS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 892/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de mayo de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 050/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES DEL IPS EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SALUD ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS ACTUALIZACIONES EN LOS PROCESOS DE LA OPERATIVA INTERNA, DE INTERFAZ CON EL SISTEMA SIH Y CONTABLES REQUERIDOS"; y

CONSIDERANDO: Que, el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LPN - SBE N° 22/2023 - Contrato N° 280/2023, establece que los servicios de implementación del Sistema de Compras deben considerar la implementación de las siguientes funcionalidades ya utilizadas en el Parque Sanitario, en los Departamentos de Administración de Suministros Médicos (Dirección de Logística de Suministros de Salud) y de Materiales y Producciones Varias (Dirección de Servicios Administrativos), hacia las demás dependencias de la Institución que requieran gestionar operaciones de compra de bienes y servicios:

- Gestión de Inventarios
- Adquisición de Materiales
- Compra de Servicios

Que, además, se debe considerar la implementación de la siguiente nueva funcionalidad:

- Gestión de proceso licitatorio

Que, las últimas recomendaciones de la Auditoría Interna Institucional en su Informe N° 069/2023, donde recomienda la necesidad de realizar el ajuste en los registros contables de la cuenta de Existencias con la creación de la cuenta Hospital de Especialidades Quirúrgicas INGAVI para contabilizar los movimientos relativos a los medicamentos, insumos y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-020/2024

dispositivos médicos y así poder identificar cuáles corresponden a esa dependencia en particular para la toma de decisiones gerenciales;

Que, para ser efectivo, esta implementación deberá realizarse con los ajustes en la interfaz SIH – SAP y para la carga inicial en el Sistema SAP, un inventario de toda la existencia activa y vencida disponible a esa fecha prevista;

Que, en base a esta implementación deberá realizarse la actualización de los procesos operativos de gestión de farmacia, enfermería, nutrición y laboratorio para determinar la trazabilidad y consumo en salud y la necesidad de disminuir el uso de papel para reducir la huella de carbono en el HEQ – INGAVI;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la implementación gradual del Sistema de Adquisiciones del IPS, en todos los servicios dependientes de la Gerencia de Salud que lo requieran, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LPN - SBE N° 22/2023 y la ejecución del Contrato N° 280/23 vigente que incluye desarrollos en la interfaz, capacitaciones, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento para el uso del Sistema SAP en el HEQ - INGAVI, a cargo de la empresa adjudicada.-----
- 2º) Autorizar la realización de un inventario de toda la existencia activa y vencida disponible a esa fecha prevista para ser efectivo esta implementación y ajuste en la interfaz SIH – SAP y para la carga inicial en el Sistema SAP.-----
- 3º) Establecer que la creación de la cuenta contable Existencias – HEQ INGAVI y ajustes necesarios estará a cargo de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Gerencia Administrativa y Financiera.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 036/2024 de fecha 28 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 036-020/2024

- 4°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, el ajuste informático de interfaz SIH –SAP requerido, capacitación, soporte técnico continuo y provisión de equipos informáticos de acuerdo con los requerimientos de uso del Sistema y para control de stock para la reducción de impresiones.-----
- 5°) Encomendar a la Dirección de Organización y Calidad, dependiente de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, en conjunto con los Líderes Representantes, la actualización de las disposiciones y/o reglamentaciones que afectan a esta implementación. A partir de la fecha de puesta en marcha, toda disposición y/o reglamentación interna vigente quedará sin efecto.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Salud es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *AL*
- SC/rr/pb.-*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**